

IUCN BSG Declaración sobre el tráfico comercial

El comercio global de colonias de abejorros para polinización de cultivos, más notablemente de las especie europea *Bombus terrestris* y norteamericana *Bombus impatiens*, han resultado en el establecimiento de especies de abejorros lejos de sus áreas de distribución natural, por ejemplo en Japón, partes de Australasia, Chile y Argentina. Las especies de abejorros no nativas invasoras plantean múltiples riesgos para las especies nativas, incluyendo: competencia, hibridación que resulta en pérdida de ecotipos adaptados localmente, y la introducción de enfermedades de abejas no nativas. Existe evidencia de que parásitos de abejorros comerciales pueden haber sido introducidos o diseminados irreversiblemente en Japón, Norteamérica y Sudamérica, con impactos potencialmente profundos en abejorros nativos.

La IUCN BBSG (Grupo de especialistas en Abejorros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) considera que el movimiento comercial y uso de abejorros para polinización deben ser gobernados por el principio precautorio para prevenir daños no intencionales. Sólo especies y subespecies de abejorros locales deben ser criadas para desarrollo comercial y empleadas dentro de sus áreas de distribución nativas. Todos los abejorros comerciales deben ser cuidadosamente monitoreados en busca de parásitos tanto por los productores como por organismos reguladores independientes. Si los abejorros comerciales son utilizados en campos abiertos, como alternativa o como complemento al manejo del hábitat tendiente a sustentar a las comunidades de polinizadores silvestres, sólo especies nativas (o subespecies geográficamente apropiadas) de abejorros comerciales deben ser usadas. Todo uso en invernaderos debe ser controlado para eliminar el riesgo de escape.